

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2751 de 17 de abril de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0003084

Señor(a)
HENSLEY INDUSTRIES INC.

TÍTULO DE LA SOLICITUD: ***“MONTAJE DE DIENTE DE EXCAVACIÓN CON MONTAJE DE PASADOR DE BLOQUEO”***

NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/US2016/055198

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 3 de octubre de 2016.

PRIORIDAD(ES): 06/10/2015, (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/237,805
30/09/2016, (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 15/282,363

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas (Art. 34 Decisión 486)

Se aceptan las modificaciones radicadas el 18 de septiembre de 2018, bajo el número NC2018/0009852, por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 23 del radicado N° NC2018/0009852 del 18 de septiembre de 2018.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de diseñar un tipo de bloqueo y método para disminuir el peligro al montar un diente para excavación, que sea fácil de instalar, reduciendo las probabilidades de rotura y que con el tiempo no haya desgaste excesivo.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un montaje de pasador de bloqueo para asegurar un elemento de remoción de tierra que tiene una abertura lateral hacia una estructura de soporte que se puede alinear con dicha abertura, donde el medio de bloqueo puede instalarse en las anteriores aberturas.

3. De la solicitud de patente

3.1. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2751 de 17 de abril de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0003084

- Las reivindicaciones 10 y 21, presentan carencia de concisión por lo que presentan características iguales ya que en la reivindicación 21 menciona que la característica técnica *"el eje de leva (152) está dispuesto para rotar la parte del eje (142) cuando el eje de leva (152) alcanza el segundo límite de rotación"*, ya está explicada en combinación con las reivindicaciones 10 y 11, por lo tanto no exponen las características esenciales que las diferencian con la segunda modalidad de invención. Se recomienda incluir las características esenciales de la segunda modalidad sin realizar ampliación de materia.
- El término: *"por lo menos"*, encontrado en las reivindicaciones 1, 10 y 21 y *"sustancialmente"*, encontrado en las reivindicaciones 4 y 14, son de carácter impreciso, por lo cual, no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlos por un término preciso o un rango concreto.
- Las reivindicaciones 1, 2, 3, 9, 10, 17, 21 y 22 contienen una falla de traducción con la palabra *"Engranaje"* ya que en el contexto de la invención es incorrecta. Se sugiere cambiarla por el verdadero significado: diente, rastrillo o el término usado en el documento original.

3.1 Descripción (Art. 28 Decisión 486)

- La descripción contiene una falla de traducción con la palabra *"Engranaje"* en: (Pág. 1, línea 20 - Pág. 8, línea 22 y 24 - Pág. 9, línea 14 - Pág. 10, línea 2 - Pág. 17, línea 18 Pág. 38, línea 18 - Pág. 43, línea 25) y *"estadísticamente"* en: (Pág. 17, línea 4), ya que en el contexto de la invención son incorrectas. Se sugiere cambiarla por el verdadero significado: diente y estáticamente o por los usados en el documento original.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 06 de octubre de 2015, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad Sin embargo, consultadas las fuentes de información con las que se cuenta hasta la fecha, no se encontraron documentos que anticipen el objeto de la solicitud tal y como se encuentra reivindicado.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

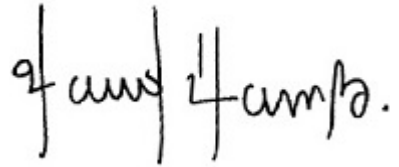
Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presenta un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2751 de 17 de abril de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0003084



MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2751 de 17 de abril de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0003084

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2018/0003084		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/US2016/055198		03/10/2016							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
06/10/2015				X					
Solicitante									
HENSLEY INDUSTRIES INC.									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 23
Palabras clave utilizadas	piece of wear, excavation, lock pin, support, tool retention
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: E02F 9/28, F16B 1/00, F16B 19/02

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	CO14103904	30/05/2014	-	-	A
	CO14122807	31/10/2014	-	-	A
ISA	US2012055052	08/03/2012	-	-	A
	US20150027009	29/01/2015	-	-	A
USPTO	US2013139416	06/06/2013	-	-	A
	US2014013635	16/01/2014	-	-	A
Patbase	US2010162595	01/07/2010	-	-	A
	US2010229433	16/09/2010	-	-	A
Espacenet	US5410826	01/03/1993	-	-	A
	US2009205228	20/08/2009	-	-	A
Google patents	US2003101627	05/06/2003	-	-	A
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen (Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.					
⁽²⁾ Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de considerado como particularmente relevante. prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha					

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2751 de 17 de abril de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0003084

“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O, X, O, Y o bien O, A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (05/04/2019)	
Examinador: Juan David Davila Sulbaran	